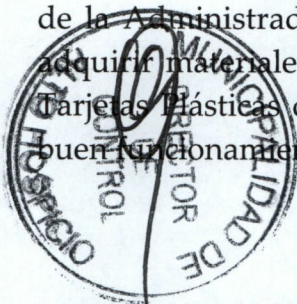




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1577/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 120/13 de 18 de Julio de 2013, de la encargada Comunal de la Ficha de Protección Social; Memorando N° 1383/13 de 19 de Julio de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para adquirir materiales de oficina, tales como Tóner para las impresiones, Archivadores, Tacos, Tarjetas Plásticas de identificación, Lapiceras y todos los gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento del departamento de la Ficha de Protección Social.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, el cual será utilizado para adquirir materiales de oficina, tales como Tóner para las impresiones, Archivadores, Tacos, Tarjetas Plásticas de identificación, Lapiceras y todos los gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento del departamento de la **Ficha de Protección Social**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.13., Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



Dirección de Desarrollo Comunal

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DD 1577
22.07.13



Alto Hospicio, 19 de Julio de 2013.

MEMORANDUM N° 1383/ 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno de un fondo a Rendir del Departamento de la Ficha de Protección Social, por un monto de \$ 500.000, con la finalidad de adquirir materiales de oficina.

Se adjunta el Memorando N° 120/2013, que respalda lo mencionado anteriormente, además se indica el número de cuenta imputable donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, Jueves 18 de Julio 2013.

MEMORANDUM N° 120 / 2013

A : Sra. Camila Arce Fajardo / Directora de Dirección Desarrollo Comunitario.

DE : Srta. Romina González G. / Encargada Comunal Ficha Protección Social

Junto con saludar, y mediante el presente, solicito tramitar Fondo a rendir por la suma de \$500.000, con la finalidad de adquirir materiales de oficina, tales como Toner para las impresoras, Archivadores, Tacos, Tarjetas plásticas de identificación, Lapiceras y todo lo necesario para el buen funcionamiento del departamento de la Ficha de Protección social. Se adjunta la distribución presupuestaria con los fondos destinados a la compra de material de oficina.

Este gasto debe imputarse a la cuenta de MIDEPLAN, N°114.05.13.

Lo anterior para su conocimiento y resolución;


Romina González González
Encargada Comunal FPS



Distribución:

- Archivo Dideco. ✓
- Archivo FPS.

PERSONAL	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
CAROLINA PEREZ	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
ARACELI CHOQUE	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
MARIA GOMEZ	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
LAURA CERDA	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
ILSE URENDA	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 1.050.000
MONICA ARAYA	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
JUDITH ZELA	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
ANA CORTEZ	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
VILMA VALDEZ	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
ROMESMERY MENARES	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 333.333	\$ 2.333.331
POR CONTRATAR	\$ 325.348	\$ 325.348	\$ 325.348	\$ 325.348	\$ 325.349	\$ 325.349	\$ 325.349	\$ 2.277.439
TOTAL	\$ 2.742.013	\$ 2.742.013	\$ 2.742.013	\$ 2.742.013	\$ 2.742.014	\$ 2.742.014	\$ 2.742.014	\$ 19.194.094

Locomocion	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------	--------------

\$ 3.400.000

mobiliario y equipamiento	\$ 1.800.000								\$ 1.800.000
---------------------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--------------

\$ 1.600.000

indumentaria personal	\$ 600.000								\$ 600.000
-----------------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	------------

\$ 1.000.000

Material de Oficina	\$ 1.000.000								\$ 1.000.000
---------------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--------------

\$ 0

personal	\$ 19.194.094
locomocion	\$ 2.450.000
mobiliario y equipamiento	\$ 1.800.000
indumentaria	\$ 600.000
material oficina	\$ 1.000.000
	\$ 25.044.094